

Posicionamientos por constituyente

TEMAS CLAVE	PROPUESTA DE POSICIONAMIENTO	PUNTO DE DECISION
DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO	<p>La Constituyente SEA en referencia a la designación del nuevo director ejecutivo solicita una transición más fluida, especialmente durante este proceso de preparación de subvenciones y en preparación para el próximo periodo de reaprovisionamiento.</p> <p>La Constituyente RPO felicita al Secretariado por su trabajo continuo para mejorar el proceso, asegurando que fuera transparente e inclusivo. Se busca llegar a un acuerdo sobre la posibilidad de dejar instalado un sistema estandarizado, no solo para la selección de las autoridades sino también para las membresías, teniendo en cuenta un cierto nivel de flexibilidad apoyado en una cultura de aprendizaje y mejora continua.</p> <p>La Constituyente Francia manifiesta su satisfacción con la calidad del proceso de selección del nuevo director ejecutivo y reconoce el compromiso de los miembros del Comité de Selección del Director Ejecutivo para garantizar la integridad, un requisito clave para lograr la tarea cumplida.</p>	<p>Punto de Decisión GF/B38/DP03</p> <p>La Junta designa a Peter Sands para servir como director ejecutivo del Fondo Mundial por un periodo de cuatro años.</p>
INCORPORACIÓN DE DONANTES PÚBLICOS ADICIONALES EN LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL FM Y ENMIENDA DEL REGLAMENTO DEL FM	<p>La Constituyente SEA apoya la idea de expandir la base de donantes pero a la vez solicita encontrar la forma de mantener los compromisos con los donantes tradicionales.</p> <p>La Constituyente RPO señala que debería considerarse a los países inversores y valorarse particularmente por sus conocimientos e ideas para avanzar en el mandato. El asociarlos no debería limitarse exclusivamente al aporte financiero sino que se establezca una plataforma para canalizar las ideas y recomendaciones de las comunidades donantes para informar el modelo de negocios del FM. Con el debido proceso y la declaración de interés como estándar de oro de buena gobernanza, en las prácticas utilizadas por el FM, este ha avanzado en su trabajo enriqueciendo la sabiduría colectiva y el entendimiento entre sus asociados y será de gran valor extender este aprendizaje a los socios financieros.</p> <p>La Constituyente Comunidades apoya los esfuerzos del Comité de Ética y Gobernanza, Grupo de Donantes con voto, y el Secretariado del FM en alentar y atraer nuevos donantes del FM. Reconoce que la responsabilidad de atraer nuevos recursos no es solo del Secretariado y del Grupo de Donantes con voto sino que es compartida con toda la Junta. Además, solicita que se actualice a la Junta, a través de la red de puntos focales de</p>	<p>En seguimiento a la recomendación del Comité de Ética y Gobernanza, la Junta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enmienda el artículo 7.1 del Estatuto del Fondo Mundial eliminando el texto que declara “un ciudadano/a suizo con su domicilio en Suiza autorizado a actuar en nombre del FM con el alcance requerido por la ley Suiza; y”, y se reemplaza por el siguiente texto: “un representante de los donantes públicos que no sean parte de las constituyentes votantes del grupo de donantes pero que ha comprometido una contribución de al menos \$ 10 millones en el actual ciclo de reaprovisionamiento; y” 2. Se solicita al Secretariado que invite a donantes públicos incluidos en el grupo que no sean parte de las constituyentes donantes con voto, pero que hayan comprometido una contribución de al menos \$ 10 millones en el actual ciclo de

gobernanza, sobre los debates en curso en preparación a la presentación de la revisión del proceso de asignación de lugares para donantes a realizarse en la 39ª Reunión de la Junta. Además solicita al Secretariado que provea a la Junta una planilla con las contribuciones actuales y compromisos (de acuerdo a las constituyentes, y no a los países).

reaprovisionamiento, para unirse esta nueva constituyente sin voto de la Junta y desarrollar un proceso para seleccionar su representación en la Junta de acuerdo con el Reglamento y los Procedimientos Operacionales de la Junta y de los Comités del FM; y

3. Solicita al Grupo de Donantes con voto reportar en la 39ª Reunión de la Junta del FM sobre su revisión del proceso de asignación de lugares para donantes públicos, el cual asegurará que los nuevos donantes que estén comprometidos con los principios del Documento Marco del FM y contribuyan/comprometan más del monto umbral definido para dos periodos de reaprovisionamiento consecutivos, sean integrados en la constituyente de donantes públicos con voto.

OBJETIVOS PARA INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO 3, 6a, 6b, 6e y 12 b

La **Constituyente Alemania** señala que los Indicadores Clave de Desempeño fueron debatidos fundamentalmente a nivel de la Junta y de Comités, mientras que el reporte temático aún no ha sido abordado: especialmente en el contexto del objetivo estratégico 2 de fortalecimiento de los sistemas de salud, se necesita asegurar que se puede hacer un seguimiento, desde el fortalecimiento de la respuesta comunitaria y los sistemas (objetivo operacional 2a) y tomar ventaja de la inversión crítica en sistemas de salud (objetivo operacional 2d) que no son cubiertos por los Indicadores Clave de Desempeño. Instan a establecer procesos de reportes temáticos continuos y que abarquen todos los objetivos operacionales que no son cubiertos por los Indicadores Clave de Desempeño a fin de aumentar la rendición de cuentas y abordar todos los objetivos estratégicos de igual manera.

Punto de decisión GF/B38/DP08:

1. Con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría y Finanzas contenida en GF/AFC05/DP01, la Junta aprueba el objetivo de desempeño 2018 para el Indicador Clave de Desempeño 12b como se presenta en GF/B38/05A y considera la revisión de los objetivos planificados 2018 para el primer cuatrimestre de 2018.
2. Con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría y Finanzas contenida en GF/AFC05/DP01, la Junta:
 - a. Aprueba los objetivos de desempeño para los Indicadores Clave de Desempeño 3, 6a i, 6a ii, 6b y 6e como se presentan en GF/B38/05A; y
 - b. Acuerda posponer la revisión y aprobación

del objetivo de desempeño del Indicador Clave de Desempeño 6 iii, hasta el momento en que la línea de base esté disponible.

Esta decisión no tiene implicancias presupuestarias.

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PARA COMBATIR EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

La **Constituyente Comunidades** solicita transparencia en la parte 3 del punto de decisión, el documento de apoyo no provee un contexto ni es racional sobre por qué podría solicitar excepciones el director ejecutivo.

Punto de decisión GF/B38/DP09:

1. Con base en la recomendación del Comité de Ética y Gobernanza, la Junta aprueba la Política del FM para Combatir el Fraude y la Corrupción como se describe en el Anexo 4 de GF/B38/06 – Revisión 2;
2. La Junta da instrucciones al director ejecutivo de desarrollar un Plan de Implementación, y periódicamente reportar a la Junta a través del Comité de Ética y Gobernanza sobre la implementación de la Política del FM para Combatir el Fraude y la Corrupción, como parte de las actualizaciones regulares de conformidad con el Marco de Ética e Integridad;
3. En congruencia con su autoridad para implementar la Política del FM para Combatir el Fraude y la Corrupción, el director ejecutivo tiene delegación de autoridad para aprobar excepciones en la Política. Esta provisión de acceso a derechos no aplica al inspector general para lo cual el inspector general tiene delegación de autoridad; y
4. La Junta da instrucciones precisas sobre el reporte regular por parte de el director ejecutivo al Comité de Ética y Gobernanza o al Comité de

Auditoría y Finanzas sobre el ejercicio de la autoridad delegada detallada en el párrafo 3 de este punto de decisión; y

5. La autoridad delegada al director ejecutivo y al inspector general, según sea la situación, detallada en el párrafo 3 de este punto de decisión expirará al momento en que la Junta haya adoptado el Marco que la Junta ha solicitado al Secretariado desarrollar en el GF/B37/DP07.

Esta decisión no tiene implicancias presupuestarias.

OTROS TEMAS CLAVE

PROPUESTA DE POSICIONAMIENTO

CRISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD EN VENEZUELA

La **Constituyente RPO** destaca que en su región más países pasarán a un proceso de transición hacia la inelegibilidad debido a que serán categorizados como países de ingresos medianos-altos. Por ello, conjuntamente hacen un llamado a un apoyo concentrado para asistir a las comunidades y grupos de la sociedad civil en Venezuela que se encuentra enfrentando una crisis nacional humanitaria. Además, destacan que la RPO es vulnerable a muchas formas de crisis de emergencia, incluyendo desastres naturales y amenazas nacionales a la seguridad y movimiento de personas. Solicita al Secretariado del FM que desarrolle una política para apoyar a países en crisis a pesar de que sean todavía no elegibles. La flexibilidad no debería ser un determinante en la provisión de servicios esenciales para las tres enfermedades como es el mandato del FM. Ofrecen su apoyo como región para poder desarrollar esta política de apoyo a países en crisis.

La **Constituyente Alemania** en referencia a Venezuela, un país no elegible para el FM que está atravesando una seria crisis económica que afecta a los sistemas de salud, incluyendo los programas de VIH, tuberculosis y malaria; se ha iniciado un debate sobre las maneras de abordar una respuesta a estas amenazas de salud emergentes dentro del ámbito del alcance de la política de elegibilidad que se encuentra en proceso de revisión. Es crucial que el FM actúe a la mayor brevedad posible para encontrar modalidades de apoyo adecuadas a países con crisis emergentes de salud de manera oportuna. Manifiestan su acuerdo en referencia a que este tema sea abordado por fuera de la política de elegibilidad a través del establecimiento de criterios y procesos definidos. En consecuencia proponen que la política de elegibilidad podría incluir una cláusula que detalle un claro proceso con criterios objetivos: 1) el uso de fondos que estarán disponibles durante la asignación de un periodo de asignación y reinvertirlos en países con crisis emergentes de salud; y/o 2) expandir y abrir fondos de emergencia a futuro para países con situaciones emergentes de crisis de salud. Con referencia al alcance del potencial apoyo financiero y la asignación de recursos, se solicita el compromiso del Comité de Auditoría y Finanzas. Recordaron el acuerdo del punto de decisión en Kigali, Ruanda, que hace referencia a continuar comprometidos y, si fuera posible, apoyar una respuesta de coordinación regional a la crisis de salud en Venezuela. Esperan poder recibir información sobre las iniciativas en curso durante la mesa redonda programada para el día previo a la reunión de la Junta.

La **Constituyente LAC** acompañó con acciones concretas el seguimiento del punto de decisión de la 37ª Reunión de la Junta y se destaca como principal logro la inclusión de

un panel para poder debatir sobre la situación de crisis de salud en Venezuela. Los aportes de información estratégica sobre la situación en Venezuela y los esfuerzos de abogacía de la delegación LAC ayudaron a la elaboración del posicionamiento del Grupo de Implementadores.

En su declaración el **Grupo de Implementadores**, insta a:

- los miembros de la alianza del Fondo Mundial, especialmente las constituyentes de donantes, a que urgentemente sigan el ejemplo establecido por Japón y contribuyan con fondos a través de los mecanismos de adquisiciones existentes (es decir, el Fondo Estratégico de la OPS). A finales de 2017 todos los productos y suministros para el VIH, la tuberculosis y la malaria enfrentarán desabastecimientos;
- la comunidad internacional, para que canalice recursos a la sociedad civil venezolana para permitirles continuar monitoreando la situación y también proporcionar capacidad para las respuestas de la comunidad a través de la distribución de medicamentos y productos básicos;
- los gobiernos que reciben la diáspora de personas que viven con VIH de Venezuela buscando tratamiento, que los reciban y apoyen por razones humanitarias para proporcionarles los servicios necesarios y de calidad y el tratamiento necesario y detener las deportaciones, ya que esto inevitablemente equivale a una condena a muerte para estas comunidades; y
- el Fondo Mundial, para seguir explorando mecanismos concretos para respaldar este hecho sin precedentes crisis de salud, así como desarrollar un enfoque más proactivo y eficaz para los países en crisis.

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO MIXTO

La **Constituyente Alemania** considera que los mecanismos de financiamiento mixto confieren una oportunidad a la vez que implican un riesgo, por lo cual requieren una evaluación más profunda así como el intercambio de experiencias. Como resultado, agradecen el evento previo a la Junta liderado por la Constituyente del Sector Privado para entender y debatir el potencial de las herramientas de financiamiento innovadoras en el contexto del FM: 1) En el documento sobre este tema, se destaca que los mecanismos de financiamiento mixto pueden requerir que el FM evite procesos críticos que limitan los roles de supervisión del Secretariado, la OIG y los MCP. Esto no podrá resolverse caso por caso. Acuerdan con la solicitud de las tres constituyentes de sociedad civil de un involucramiento más estrecho de la Junta y comités relevantes en el monitoreo de dichas herramientas para asegurar que los principios básicos en referencia a la supervisión y compromiso de la sociedad civil se mantendrán. 2) Identifican el riesgo de un rol limitado del MCP, también apoyan la solicitud de mayor información sobre el rol del MCP (en particular la participación de la sociedad civil) en los mecanismos de financiamiento mixtos. Solicitan una actualización de estado de avance respecto de la decisión tomada en la 37ª Reunión de la Junta, cuando se hizo el acuerdo administrativo con el FM, sobre desarrollar un marco para guiar las futuras consideraciones de este tipo de inversiones para presentación al Comité de Auditoría y Finanzas y en consulta con el Comité de Estrategia.

EVOLUCIÓN DE LOS MCP

La **Constituyente RPO** destaca que como región posee ambos modelos de MCP, nacional y multi-país; felicitan el progreso sobre “Evolución de MCP” para avanzar en la implementación de la estrategia y el modelo general de negocios para asegurar que sea sólido y que impulse no solo la estrategia de respuesta nacional sino la gobernanza de las tres enfermedades. Reiteran el llamado a la constituyente para desarrollar políticas por el Secretariado que sean a la medida de varios modelos de MCP. También apoyan que la inversión financiera debería compararse con los requisitos de funcionalidad esperados de los MCP para asegurar que estos se adecúen al propósito y se puedan sostener. Los resultados de indicadores clave de desempeño deben considerarse conjuntamente cuando se esté haciendo el diagnóstico. La vía de evolución se debe describir en detalle.

La **Constituyente Comunidades** agradece al Comité de Ética y Gobernanza y al Comité

de Estrategia por los esfuerzos en tratar de mejorar la eficacia y eficiencia de los MCP. Establecen las siguientes recomendaciones:

- Enfatizan la necesidad de tener resultados/decisiones que faciliten al Secretariado proveer apoyo a los MCP para facilitar el involucramiento con funciones de supervisión y asegurar que los socios técnicos supervisen ese proceso y provean la asistencia técnica adecuada.
- Debería haber consultas más extensas con mecanismos de país regionales para proveer aportes en el desarrollo de un plan que pueda mejorar la funcionalidad y desempeño de los MCP y MCR.
- Deberían explorar la posibilidad de cofinanciar los MCP con los países.
- Algunos temas relacionados a conflictos de interés a nivel de país podrían resolverlos lo mecanismos de coordinación regional basados en su experiencia.
- Reconocer la autonomía de los países para poder asegurar las opciones potenciales de diferentes MCP en función del ambiente (incluyendo consideraciones legales sobre derechos humanos) y contexto a nivel de país.

La **Constituyente Alemania** agradece el esfuerzo del Secretariado en llevar a cabo los procesos de consulta alrededor del proceso de evolución de MCP.

- Acuerdan con el concepto de tres niveles de maduración presentados por el Comité de Estrategia y descritos en los aportes de la Junta, pero consideran necesario avanzar en refinar los requerimientos de cada nivel de maduración; el criterio debería identificar más explícitamente el potencial de implementación de los cuatro objetivos del FM. Alientan a establecer enlaces sistemáticos de los MCP con otras estructuras nacionales o plataformas de salud a través de todos los niveles de maduración y diferenciación.
- Consideran que será crítico asegurar los recursos para implementar efectivamente las recomendaciones de la evolución de los MCP. El presupuesto para gastos operacionales presenta una reducción del 10% comparado con 2017y es importante definir cómo se implementará exitosamente el plan de Evolución de MCP con un presupuesto de USD 9,5 millones.
- Se recomienda la necesidad de asistencia técnica para la evolución de los MCP inclusive en la etapa de asignación de subvenciones.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La **Constituyente Punto 7** en primer lugar manifiesta el progreso realizado en tratar los objetivos para la mayoría de las intervenciones clave y particularmente solicitan poder ver la alineación de la estrategia en números absolutos y no solamente en porcentaje.

Manifiestan su preocupación sobre la falta de reporte en referencia a Fortalecimiento de Sistemas de Salud.

Destacan el progreso de haber incorporado Derechos Humanos y Género en las subvenciones a lo largo del mundo, y sugieren obtener resultados del impacto de ese trabajo.

Realizan dos sugerencias en referencia al Plan de Implementación Estratégica para guiar y monitorear la implementación haciendo dos sugerencias:

1. El Plan de Implementación Estratégica debería estar integrado el Plan Corporativo.
2. El monitoreo y reporte sobre la implementación de la estrategia es un tema clave en la agenda para la Junta. Se necesitaría que el reporte anual fuera más sustantivo y que especifique resultados utilizando Indicadores Claves de Desempeño de cobertura e impacto de las intervenciones, además de presentar los costos asociados a dichos resultados.

El rol de la Junta es decidir sobre la estrategia; el Secretariado tiene la responsabilidad de facilitar la implementación sobre el plan de trabajo corporativo y presupuestos acordados. El Secretariado debe reportar a la Junta sobre los progresos y debatir si es necesario realizar ajustes a la estrategia. Pero es necesario simplificar los

instrumentos que se están usando ahora (planes y reportes), es necesario mejorar la calidad y hacerlos más amigables.

La **Constituyente Comunidades**, en relación a las discusiones alrededor del presupuesto operacional, destaca la necesidad de alcanzar una asignación adecuada de recursos para los objetivos de la Estrategia 2017-2022. Identifican la necesidad de alinear la implementación de la estrategia con el Marco de Indicadores Clave de Desempeño, por ejemplo algunos de los trabajos en derechos humanos y poblaciones clave que no se han llevado a cabo esperando completar y analizar las encuestas de base. Solicitan una actualización a través del comité que le compete a la Junta sobre la implementación de financiamiento de doble vía, ya que este mecanismo es clave en el proceso de comprometer y financiar a comunidades y sociedad civil y en intervenciones que apoyen la construcción de sistemas de salud fortalecidos.

La **Constituyente Alemania** solicita específicamente al Comité de Estrategia orientación sobre cómo establecer un balance entre prevención y tratamiento con los recursos disponible, y además destaca que en el contexto de reprogramación se debería dar especial atención a la prevención. Por otro lado, refiere que es necesario a nivel de los países contar con mayor claridad para saber cómo hacer operativos y funcionales los temas vinculados a derechos humanos.